

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5470 Tarifas del Servicio de Alcantarillado 2015.

EL Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión Plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2015, aprobó la modificación de las tarifas del Servicio de Alcantarillado correspondientes al año 2015, con el siguiente contenido:

1.- Tarifas de uso doméstico:

CUOTA FIJA:

- De 0 m³ en adelante = 3,4192 €/trimestre/usuario.

CUOTA VARIABLE:

- De 0 m³ en adelante = 0,2644 €/m³.

2.- Tarifas de uso industrial:

CUOTA FIJA:

- De 0 m³ en adelante = 34,1374 €/trimestre/usuario.

CUOTA VARIABLE:

- De 0 m³ en adelante = 0,2815 €/m³.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, o directamente contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puerto Lumbreras, 7 de abril de 2015.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.